

INFORME DE COMISARIO POR EL PERIODO FISCAL 2017

A los accionistas de:

COMPANÍA MINERA PLACERMINE S.A.

He revisado el Balance General de Placermine S.A. al 31 de Diciembre del 2017. Estos Estados Financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre la razonabilidad de los mismos en base a pruebas y revisiones documentales, que no abarca un análisis completo y total, trabajo que es de responsabilidad de la Contadora.

Mi revisión fue efectuada mediante ciertas pruebas de evidencia de forma aleatoria principalmente a las cuentas de bancos, gastos e inversiones.

En uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 921450014 que contienen el 'Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los informes de los comisarios de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías'. Como parte de esta revisión efectué pruebas de cumplimiento por parte de PLACERMINE S.A. y/o sus administradores, en relación a:

- ✓ El cumplimiento de normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- ✓ Los libros de las actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, se llevan de conformidad con disposiciones legales.
- ✓ La custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.
- ✓ Los estados Financieros son confiables, han sido elaborados con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y surgen de los registros contables de la compañía.

Los resultados en mis pruebas no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos por parte de COMPANÍA MINERA PLACERMINE S.A. Con las disposiciones mencionadas en el párrafo, por el año terminado al 31 de Diciembre del 2017.

- No hubo limitaciones en la colaboración prestada por la administración de la Compañía en relación con mi revisión y otras pruebas efectuadas.
- En base a mi revisión y a otras pruebas efectuadas, no han llegado a mi conocimiento ningún asunto con respecto a los procedimientos de control interno de la compañía, cumplimiento de presentación de garantías por parte de los administradores, omisión de cumplimiento de las resoluciones de las juntas generales, denuncias sobre la gestión de los administradores que hicieran pensar que deban ser informados.



FRANCISCO MARTINEZ
COMISARIO